



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

003337

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0345-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de setiembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

- i) La Resolución de Alcaldía N° 0184-2017/MDPN, de fecha 22 de Junio de 2017.
- ii) La Carta N° 038-2017-JRAA, de fecha 06 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0184-2017/MDPN, de fecha 22 de Junio de 2017, artículo primero, se resuelve designar al Lic. José Reynaldo APARCANA ASCAMA como Subgerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.

Que, con Carta N° 038-2017-JRAA, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Lic. José Reynaldo APARCANA ASCAMA, identificado con DNI N° 21534553, comunica que por razones personales y profesionales no le es posible continuar prestando sus servicios a esta Entidad Municipal, por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Administración, solicitando además la extinción de su relación laboral.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, es atribución del titular de la Entidad Municipal conducir la política del personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, compitiéndole designar, remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza. En ese sentido se advierte que efectivamente, el Lic. José Reynaldo APARCANA ASCAMA, desde el día 07 de setiembre del presente año ya no concurre a nuestra Entidad Municipal a ejercer funciones en el cargo Sub Gerente de Administración.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Lic. José Reynaldo APARCANA ASCAMA en el cargo de Sub Gerente de Administración de la Municipalidad

003392



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003336

distrital de Pueblo, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0184-2017/MDPN, de fecha 22 de Junio de 2017; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los efectos del presente acto resolutivo surtirán desde el 07 de setiembre de 2017, fecha en que el profesional antes mencionado dejó de laborar para esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003391